

СЪД НА ЕВРОПЕЙСКИТЕ ОБЩНОСТИ
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
SOUDNÍ DVŮR EVROPSKÝCH SPOLEČENSTVÍ
DE EUROPÆISKE FÆLLESSKABERS DOMSTOL
GERICHTSHOF DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN
EUROOPA ÜHENDUSTE KOHUS
ΔΙΚΑΣΤΗΡΙΟ ΤΩΝ ΕΥΡΩΠΑΪΚΩΝ ΚΟΙΝΟΤΗΤΩΝ
COURT OF JUSTICE OF THE EUROPEAN COMMUNITIES
COUR DE JUSTICE DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES
CÚIRT BHREITHIÚNAIS NA gCÓMHPHOBAL EORPACH
CORTE DI GIUSTIZIA DELLE COMUNITÀ EUROPEE
EIROPAS KOPIENU TIESA



EUROPOS BENDRIJŲ TEISINGUMO TEISMAS
AZ EURÓPAI KÖZÖSSÉGEK BÍRÓSÁGA
IL-QORTI TAL-ĠUSTIZZJA TAL-KOMUNITAJIET EWROPEJ
HOF VAN JUSTITIE VAN DE EUROPESE GEMEENSCHAPPEN
TRYBUNAŁ SPRAWIEDLIWOŚCI WSPÓLNOT EUROPEJSKICH
TRIBUNAL DE JUSTIÇA DAS COMUNIDADES EUROPEIAS
CURTEA DE JUSTIȚIE A COMUNITĂȚILOR EUROPENE
SÚDNY DVOR EURÓPSKÝCH SPOLOČENSTIEV
SODIŠČE EVROPSKIH SKUPNOSTI
EUROOPAN YHTEISÖJEN TUOMIOISTUIN
EUROPEISKA GEMENSKAPERNAS DOMSTOL

Prensa e Información

COMUNICADO DE PRENSA nº 27/07

21 de marzo de 2007

* * *

ESTADÍSTICAS JUDICIALES 2006: REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DE LA DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

Incremento notable del número de asuntos interpuestos ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia

Tribunal de Justicia

La reducción de la duración de los procedimientos, ya observada durante los años 2003 a 2005, se consolidó en 2006. Por lo que respecta a las cuestiones prejudiciales, la duración media de los procedimientos se eleva a 19,8 meses mientras que se situaba en 25,5 meses en 2003, en 23,5 meses en 2004 y en 20,4 meses en 2005. Un análisis comparativo revela que fue en 2006 cuando se alcanzó el nivel más bajo de la duración media de tramitación de los asuntos prejudiciales desde 1995. En cuanto a los recursos directos y a los recursos de casación, la duración media de tramitación fue de 20 y 17,8 meses, respectivamente (21,3 meses y 20,9 meses en 2005).

Asimismo, es preciso señalar otra evolución positiva, a saber, la reducción del número de asuntos pendientes, y ello pese al incremento notable de los asuntos interpuestos. En efecto, en 2006 se sometieron al Tribunal de Justicia 537 asuntos nuevos, lo que representa un incremento del 13,3 % con relación al número de asuntos interpuestos en 2005 (474 asuntos). El número de asuntos pendientes a 31 de diciembre de 2006 se eleva a 731 (frente a 974 asuntos a 31 de diciembre de 2003, 840 a 31 de diciembre de 2004 y 740 a 31 de diciembre de 2005).

En 2006, el Tribunal de Justicia terminó 546 asuntos, lo que constituye una ligera disminución con relación al año 2005, durante el cual se resolvieron 574 asuntos.

Tribunal de Primera Instancia

En 2006, por segundo año consecutivo, el Tribunal de Primera Instancia resolvió más asuntos que los que se le presentaron (436 asuntos resueltos frente a 432 interpuestos). Considerado en general, el número de asuntos interpuestos ha disminuido (432 frente a 469 en 2005). No obstante, esta disminución sólo es aparente y se explica por el hecho de que durante el año 2006 no se han interpuesto asuntos de función pública ante el Tribunal de Primera Instancia, puesto que tales asuntos son ya competencia del Tribunal de la Función Pública.

En realidad, aparte del contencioso de la función pública y del de los procedimientos especiales, el número de asuntos interpuestos conoció un notable aumento, puesto que se eleva a un 33 % (387 asuntos frente a 291 en 2005). El número de asuntos interpuestos en materia de marcas aumentó un 46 % (143 en 2006 frente a 98 en 2005), mientras que los asuntos relativos a materias distintas de la propiedad intelectual y la función pública aumentaron un 26 % (244 frente a 193). El número de asuntos resueltos, por su parte, disminuyó (436 frente a 610), pero también aquí hay que tener en cuenta que, durante el año 2005, 117 asuntos se resolvieron mediante remisión al Tribunal de la Función Pública. Si no se tienen en cuenta estos asuntos, la reducción del número de asuntos resueltos en 2006 sigue siendo cierta, pero menos notable (436 frente a 493).

En definitiva, el número de asuntos pendientes permanece estable con relación al año anterior, es decir, ligeramente por encima del millar (1.029 frente a 1.033 en 2005). A este respecto, cabe señalar que, a 1 de enero de 2007, los asuntos de propiedad intelectual representaban cerca del 25 % del número total de asuntos pendientes. Por consiguiente, aun cuando, por un lado, 82 asuntos de función pública están aún pendientes ante el Tribunal de Primera Instancia y, por otro lado, se han presentado ante él los primeros recursos de casación interpuestos contra las sentencias del Tribunal de la Función Pública (10 en total, a 31 de diciembre de 2006), el contencioso ante el Tribunal de Primera Instancia cambia poco a poco de orientación, centrándose en el contencioso económico.

En cuanto a la duración media de la instancia, aumentó ligeramente durante este año, puesto que, sin tener en cuenta el contencioso de la función pública y el de la propiedad intelectual, pasó de 25,6 meses en 2005 a 27,8 meses en 2006. Sin embargo, cabe señalar que, durante el año 2006, el Tribunal de Primera Instancia concedió la aplicación del procedimiento acelerado previsto en el Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia en cuatro de los diez asuntos para los que se solicitó.

Tribunal de la Función Pública

El año 2006 constituye el primer año completo de funcionamiento del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea.

En 2006, se interpusieron ante este Tribunal 148 recursos, lo que representa una ligera disminución en volumen respecto del número de recursos interpuestos en materia de función pública en el año 2005 (164 recursos). Desde su creación, se han interpuesto directamente ante el Tribunal de la Función Pública 161 asuntos, a los que hay que añadir los 118 asuntos remitidos

desde el Tribunal de Primera Instancia. Por lo tanto, desde sus inicios, se han sometido al Tribunal de la Función Pública 279 asuntos.

En 2006 se terminaron 53 asuntos. A este respecto, cabe señalar un número de anulaciones bastante elevado proporcionalmente, puesto que se pronunciaron diez sentencias en este sentido. El primer año de actividad jurisdiccional del Tribunal de la Función Pública también se ha caracterizado por los esfuerzos realizados para responder a la invitación del Consejo de la Unión Europea de facilitar la solución amistosa de los litigios en cualquier fase del procedimiento.

Documento no oficial, destinado a la prensa y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Lenguas disponibles: Todas

Si desea más información, diríjase a la Sra. Sanz Maroto

Tel: (00352) 4303 3667 Fax: (00352) 4303 2268